

Objetivos Estratégicos 2018-2021¹



Programa de Desarrollo Profesional

El Programa de Desarrollo Profesional está orientado a "la mejora de la calidad del ejercicio profesional de las y los abogados que se dediquen a los asuntos municipales", conforme a la misión del Colegio, así como a "Estimular la discusión gremial, política, académica y jurisdiccional del Derecho Municipal; Contribuir al desarrollo profesional de sus integrantes; Facilitar la investigación, el intercambio de experiencias y la innovación entre sus integrantes;" y "Promover el ejercicio del Derecho Municipal conforme a estándares éticos".

¹ Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria reunida en Guanajuato el 9 de marzo de 2018.



Las acciones que pueden ser útiles para integrar este programa, previstas en el artículo 6 del Estatuto, son las siguientes:

- II. Organizar y promover congresos, seminarios, talleres y todo tipo de eventos relacionados con el Derecho Municipal.
- IV. Aprobar, promover y reconocer el cumplimiento de estándares éticos entre sus integrantes.
- V. Otorgar reconocimientos a personas físicas y morales por sus aportaciones al Derecho Municipal.
- VI. Elaborar, editar y producir libros, manuales, estudios, portales, herramientas tecnológicas, revistas y cualquier tipo de publicación en materia de Derecho Municipal.
- VII. Ofrecer servicios de capacitación, actualización e investigación.
- VIII. Desarrollar estándares de competencia profesional, perfiles académicos y técnicos y otras herramientas necesarias para el mejoramiento del desempeño profesional de los abogados municipalistas.

Organizando la misión, los fines y las acciones en torno al Programa de Desarrollo Profesional, el mismo queda conformado por cuatro líneas de trabajo, a saber:

- 1. Discusión gremial.
- 2. Desarrollo profesional.
- 3. Código de Ética.
- 4. 3Is (Investigación, intercambio de experiencias e innovación).



Programa de Desarrollo Académico

El Programa de Desarrollo Académico está orientado a "promover el estudio, la comprensión y la difusión del Derecho Municipal", conforme a la misión del Colegio, así como a "Consolidar el Derecho Municipal como materia jurídica autónoma" y a "Estimular la discusión gremial, política, académica y jurisdiccional del Derecho Municipal".

Las acciones que pueden ser útiles para integrar este programa, previstas en el artículo 6 del Estatuto, son las siguientes:

- I. Efectuar estudios, análisis, publicaciones e investigaciones en materia de Derecho Municipal.
- II. Organizar y promover congresos, seminarios, talleres y todo tipo de eventos relacionados con el Derecho Municipal.
- III. Participar con instituciones académicas y de investigación en el desarrollo de sus programas y actividades en materia de Derecho Municipal.
- VI. Elaborar, editar y producir libros, manuales, estudios, portales, herramientas tecnológicas, revistas y cualquier tipo de publicación en materia de Derecho Municipal.
- VII. Ofrecer servicios de capacitación, actualización e investigación.
- VIII. Desarrollar estándares de competencia profesional, perfiles académicos y técnicos y otras herramientas necesarias para el mejoramiento del desempeño profesional de los abogados municipalistas.

Organizando la misión, los fines y las acciones en torno al Programa de Desarrollo Académico, el mismo queda conformado por cinco líneas de trabajo, a saber:

- 1. Discusión académica.
- 2. Vinculación académica.
- Línea editorial.



- 4. Formación y Certificación de Competencias.
- 5. Asistencia técnica.

Programa de Desarrollo Político

El Programa de Desarrollo Político está orientado a "contribuir al fortalecimiento de las comunidades, de los gobiernos locales y del federalismo, a la legalidad de la gestión de las autoridades municipales, a la descentralización", conforme a la misión del Colegio, así como a "Estimular la discusión gremial, política, académica y jurisdiccional del Derecho Municipal; Impulsar reformas al marco jurídico para promover el fortalecimiento de los gobiernos locales y del federalismo, así como de la descentralización; Mejorar la gestión de las autoridades municipales" y a "Auxiliar a la administración pública para los fines del Colegio y del Estado mexicano."

Las acciones que pueden ser útiles para integrar este programa, previstas en el artículo 6 del Estatuto, son las siguientes:

- I. Efectuar estudios, análisis, publicaciones e investigaciones en materia de Derecho Municipal.
- II. Organizar y promover congresos, seminarios, talleres y todo tipo de eventos relacionados con el Derecho Municipal.
- IX. Brindar asistencia técnica pro bono sobre las materias relacionadas con su objeto social.

Organizando la misión, los fines y las acciones en torno al Programa de Desarrollo Político, el mismo queda conformado por tres líneas de trabajo, a saber:

- 1. Discusión política.
- 2. Agenda normativa.
- 3. Mejora de la gestión.



Programa de Desarrollo Institucional

El Programa de Desarrollo Institucional está orientado a "*Promover la sostenibilidad y autonomía financiera*" del Colegio, conforme a sus fines.

Las acciones que pueden ser útiles para integrar este programa, previstas en el artículo 6 del Estatuto, son las siguientes:

- X. Formar parte de asociaciones y sociedades civiles, mercantiles y financieras para la consecución de sus fines
- XI. Cooperar con organismos nacionales e internacionales de carácter público o privado
- XII. Establecer oficinas en el país

Organizando los fines y las acciones en torno al Programa de Desarrollo Institucional, el mismo queda conformado por cinco líneas de trabajo, a saber:

- 1. Sostenibilidad financiera.
- 2. Alianzas estratégicas.
- 3. Relaciones internacionales.
- 4. Regionalización.
- 5. Eventos.

Objetivos estratégicos trianuales 2018-2021

- A) En materia de **Desarrollo Profesional**:
 - a. <u>Discusión gremial:</u> promover la realización de un Congreso Nacional de Derecho Municipal (durante el último trimestre del año, enmarcando la Asamblea General Ordinaria del Colegio), así como un Seminario Anual de



- Actualización (durante el primer trimestre del año, pudiendo enmarcar Asamblea General Ordinaria si hay materia para ello), ambos anualmente.
- b. <u>Desarrollo profesional</u>: designar por lo menos un integrante honorario en el marco del Congreso Nacional de Derecho Municipal, anualmente; obtener el registro como colegio ante la Dirección General de Profesiones.
- c. <u>Código de Ética</u>: diseñar el procedimiento para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y aplicarlo por lo menos una vez en el trienio para revisar su eficacia; aprobar mecanismos para que los interesados acrediten su afinidad institucional como parte del proceso de ingreso² antes de la Asamblea General Ordinaria del último trimestre de 2018.
- d. 3Is (Investigación, intercambio de experiencias e innovación): diseñar sesiones de trabajo en el marco del Congreso y del Seminario con metodologías específicas para la investigación, el intercambio de experiencias y la innovación.

B) En materia de **<u>Desarrollo Académico</u>**:

- a. <u>Discusión académica</u>: promover la realización de por lo menos un Simposio de Derecho Municipal en alguna institución de educación superior en el país, sobre algún tópico de interés local o regional, anualmente.
- b. <u>Vinculación académica</u>: celebrar un convenio de cooperación con alguna institución de educación superior para efectos de incidir en el diseño de sus programas académicos.
- c. <u>Línea editorial</u>: diseñar un mecanismo para que los integrantes del Colegio publiquen artículos y ensayos en el blog institucional y contar con nuevas entradas periódicamente; integrar un Consejo Editorial con los Presidentes de las Comisiones Ordinarias.

² Previstos por el artículo 42 del Estatuto.



- d. Formación y Certificación de Competencias: diseñar un Curso de Inducción al Derecho Municipal dirigido al público en general e impartirlo por lo menos dos veces regionalmente durante el año; preparar un estándar de competencias para Directores Jurídicos Municipales.
- e. <u>Asistencia técnica</u>: establecer criterios para prestar servicios de asistencia técnica *pro bono*; prestar por lo menos dos servicios anuales de asistencia técnica conforme a los criterios aprobados.

C) En materia de **Desarrollo Político**:

- a. <u>Discusión política</u>: organizar por lo menos una mesa de discusión al año donde actores políticos discutan sus propuestas sobre reformas al marco jurídico municipal.
- b. Agenda normativa: desarrollar un modelo de Observatorio del Fortalecimiento Municipal y la Descentralización y aplicar indicadores a nivel estatal por lo menos una vez para evaluar su eficacia; desarrollar una agenda normativa básica con alcances nacional y estatales, publicarla en el portal de internet, difundirla en medios de comunicación y promoverla en los eventos del Colegio.
- c. <u>Mejora de la gestión</u>: desarrollar un modelo de mejora de la gestión de las autoridades locales susceptible de ser diseminado a través de cápsulas formativas y autoevaluaciones en línea.

D) En materia de **Desarrollo Institucional**:

- a. <u>Sostenibilidad financiera:</u> duplicar anualmente el número de integrantes activos del Colegio; designar al titular de la Dirección Ejecutiva; diseñar un modelo de prestación de servicios a cargo del Colegio.
- Alianzas estratégicas: celebrar un convenio de colaboración con alguna asociación municipalista para mejorar el posicionamiento del Colegio y estimular el ingreso de nuevos integrantes.



- c. <u>Relaciones internacionales</u>: gestionar la apertura del Capítulo Latinoamericano de IMLA (*International Municipal Lawyers Association*) por conducto del Colegio; promover la creación de Colegios similares en por lo menos dos países latinoamericanos.
- d. <u>Regionalización</u>: formalizar la creación de por lo menos un Capítulo Regional del Colegio anualmente, a partir de un modelo autogestivo diseñado para el efecto.
- e. <u>Eventos</u>: llevar a cabo los eventos propuestos en los objetivos estratégicos trianuales buscando su equilibrio financiero.